



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2023-MDCH

Chancay, 27 de junio de 2023.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 447-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite la propuesta de "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación de Recicladores Lobos del Desierto"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 007824-23, las Asociación de Recicladores "Lobos del Desierto", presenta su propuesta de convenio con el objeto de continuar con el programa de Segregación en la fuente Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, asimismo promover el trabajo en conjunto para el fortalecimiento de la integración económica y social de ambos y el presupuesto que asumirá su representada será la suma de S/. 18,500.00.

Que, mediante Informe Legal N° 447-2023-MDCH/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la celebración del proyecto de "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación de Recicladores Lobos del Desierto", con las recomendaciones de modificar y/o agregar cláusulas conforme a lo opinado;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación de Recicladores Lobos del Desierto", con las recomendaciones de modificar y/o agregar cláusulas conforme a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **AUTORIZANDO** asimismo al señor alcalde a firmar el referido Convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LOBOS DEL DESIERTO", con las recomendaciones de modificar y/o agregar cláusulas conforme a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la "ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LOBOS DEL DESIERTO", para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les correspondá.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Lenzi Caleni  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE

